

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO «SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL».**

- **NÚMERO EXPEDIENTE:** CONTR/2025/704104.
- **OBJETO:** Suministrar al personal laboral adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía el vestuario que le permita desempeñar las funciones que corresponden a su categoría laboral, en las condiciones indispensables para ello, para lo cual se contratarán los elementos que se detallan, y que habrán de reunir las características que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente.

El personal laboral adscrito a esta Consejería que tiene derecho a vestuario asciende al número de 39 personas, perteneciendo a tres categorías diferentes: 21 ordenanzas, 11 conductores y 7 personal de mantenimiento y todo ello sin perjuicio de las incorporaciones o bajas que se produzcan a lo largo de la vigencia del presente contrato.

- **TIPO DE CONTRATO:** Suministro.
- **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 168. a). 1ª de la Ley de Contratos del Sector Público.
- **LOTES:** No.
- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 54.312,73 euros, IVA excluido.
- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**
  - **IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** 45.260,61 euros.
  - **IMPORTE IVA (21%):** 9.504,73 euros.
  - **IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 54.765,34 euros.
- **PLAZO DE DURACIÓN:** Desde el día siguiente al de la formalización del contrato hasta el 30 de diciembre de 2026, y sin posibilidad de prórroga.
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CONTRATO:**

| Anualidad | Aplicación Presupuestaria    | Importe (IVA incluido) |
|-----------|------------------------------|------------------------|
| 2026      | 1200010000 G/12S/22104/00 01 | 54.765,34 €            |



|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| RAFAELA ARTACHO GANT |                                | 29/05/2026 10:43:27                                                                                               | PÁGINA: 1 / 7 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwttEnyB6HocGdrDoktoF36s4x2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



En la tramitación del expediente de contratación denominado «*SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL*» se han puesto de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** El 2 de diciembre de 2025, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación.

**Segundo.-** Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 17 de diciembre de 2025 (AJ-CAPADR 2025/371), el 27 de febrero de 2026 se fiscalizó favorablemente por la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2026 0120669010, por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (54.765,34 euros), IVA (21%) incluido.

**Tercero.-** Con fecha 1 de marzo de 2026, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación de expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) que han de regir el mismo, y de la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a).1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); invitando, el día 6 de marzo de 2026, a participar en el citado procedimiento a las entidades siguientes:

- SUMINISTRO SERIBOR, SL, con NIF número B90073867.
- CONFECCIONES TRIMBER, SL, con NIF número B91879775.
- y SUMINISTRA PÉREZ SENA, SL, con NIF número B90359498.

**Cuarto.-** El día 18 de marzo de 2026 finalizó el plazo de presentación de solicitudes de participación, así como de la documentación acreditativa de los requisitos previos exigidos en el PCAP que rige el presente contrato, habiéndose presentado a la licitación de este contrato las tres entidades licitadoras invitadas y reseñadas en el antecedente anterior.

**Quinto.-** El 10 de abril de 2026, la Jefa de Sección de Administración General emite informe inicial de valoración de la documentación administrativa recibida.

En dicho informe se procede, por una parte, al examen de la documentación presentada por las entidades licitadoras invitadas al procedimiento, comprobándose que la documentación aportada por SUMINISTRO SERIBOR, SL y CONFECCIONES TRIMBER, SL es correcta, motivo por el cual ambas entidades son admitidas al procedimiento de licitación.

|                      |                               |                                                                                                                   |               |
|----------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| RAFAELA ARTACHO GANT |                               | 29/05/2026 10:43:27                                                                                               | PÁGINA: 2 / 7 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwtEnyB6HocGdrDoktoF36s4x2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



En cambio, se constata que SUMINISTRA PÉREZ SENA, SL no cumple lo establecido en la cláusula 9.b) del PCAP, conforme al cual “*cuando el número de participantes que concurran en el procedimiento negociado sin publicidad sea reducido por tratarse de una única empresa candidata o del mínimo de tres empresas invitadas, el órgano de contratación podrá determinar que se incluya, junto a la solicitud de participación y documentación acreditativa de los requisitos previos, la oferta objeto de negociación (...)*”; ni lo dispuesto en el apartado 6 del Anexo I del referido PCAP, que exige la inclusión de la oferta objeto de negociación en el sobre electrónico número 1; al no haber aportado la proposición económica ni las mejoras. En consecuencia, dicha entidad no resulta admitida al presente procedimiento de adjudicación.

Así pues, considerado lo anterior y de acuerdo con el Anexo I-apartado 7 del PCAP, se analiza las principales características y ventajas de cada una de las ofertas admitidas, con indicación de la puntuación que les corresponde con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son los que se indican:

### **1. Proposición económica (máximo 80 puntos).**

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros).

Max= Puntuación máxima de la proposición económica.

OMB= Oferta Más Baja (en euros).

Of= Oferta económica de la empresa (en euros).

### **2. Mejoras(máximo 20 puntos).**

- Disminución en el tiempo de tallaje: Máximo 10 puntos.

\* de 6 a 9 días: 5 puntos.

\* de 1 a 5 días: 10 puntos.

|                      |                               |                                                                                                                   |               |
|----------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| RAFAELA ARTACHO GANT |                               | 29/05/2026 10:43:27                                                                                               | PÁGINA: 3 / 7 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwtEnyB6HocGdrDoktoF36s4x2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Partiendo de los 10 días de los que se dispone para efectuar el tallaje, si éste se realiza entre 6 y 9 días, es decir, si se reduce el tiempo de tallaje de 1 a 5 días, se otorgará 5 puntos; y si se realiza el tallaje entre 1 y 5 días, es decir, si se reduce el tiempo de tallaje de 6 a 9 días, se otorgará 10 puntos.

- Disminución en el tiempo de entrega: Máximo 10 puntos.

\* de 6 a 9 días:10 puntos.

\* de 1 a 5 días: 5 puntos.

Partiendo de los 10 días de los que se dispone para efectuar la entrega, si se disminuye ésta de 6 a 9 días, es decir, si la entrega se realiza entre 1 y 5 días, se otorgará 10 puntos; y si se disminuye el tiempo de entrega de 1 a 5 días, es decir, si la entrega se realiza entre 6 y 9 días, se otorgará 5 puntos.

Aplicando los criterios de adjudicación antes citados y de conformidad con el aludido informe, el resultado obtenido por ambas entidades licitadoras se resume, en orden de prelación decreciente, en la siguiente tabla:

| Orden | Entidad Licitadora       | Proposición Económica (Máx.90 puntos) | Disminución Tiempo Tallaje (Máx.10 puntos) | Disminución Tiempo Entrega (Máx.10 puntos) | Puntuación Total |
|-------|--------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------|
| 1     | Confecciones Trimber, SL | 80,00                                 | 10,00                                      | 10,00                                      | 100,00           |
| 2     | Suministros Seribor, SL  | 0,00                                  | 10,00                                      | 10,00                                      | 20,00            |

**Sexto.-** El día 10 de abril de 2026, en base a lo expuesto, se remite a SUMINISTRO SERIBOR, SL y CONFECCIONES TRIMBER, SL, los aspectos objeto de negociación recogidos en el PCAP y se les solicita, en los términos establecidos en la cláusula 10.2. y Anexo I-apartado 7 del PCAP, que presenten oferta definitiva antes del 15 de abril de 2026.

**Séptimo.-** Con fecha 17 de abril de 2026, concluido el plazo de presentación de ofertas definitivas, ambas entidades licitadoras, SUMINISTRO SERIBOR, SL y CONFECCIONES TRIMBER, SL, presentan oferta económica y mejoras definitivas para el contrato de referencia.

**Octavo.-** Con fecha 27 de abril de 2026, la Jefa de Sección de Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía emite informe final técnico de valoración de las ofertas definitivas presentadas, en el que se constata que dichas ofertas definitivas se ajustan a los requisitos mínimos exigidos y que cumplen todos las condiciones establecidas en el pliego, valorándose las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I-apartado 9 y citados en el antecedente quinto.

Al mismo tiempo, se constata que ninguna de las ofertas presentadas se consideran anormalmente baja, por lo que el resultado obtenido por ambas entidades licitadoras, en orden de prelación decreciente, es el siguiente:

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| RAFAELA ARTACHO GANT |                                | 29/05/2026 10:43:27                                                                                               | PÁGINA: 4 / 7 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwttEnyB6HocGdrDoktoF36s4x2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



| Orden | Entidad Licitadora       | Proposición Económica (Máx.90 puntos) | Disminución Tiempo Tallaje (Máx.10 puntos) | Disminución Tiempo Entrega (Máx.10 puntos) | Puntuación Total |
|-------|--------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------|
| 1     | Confecciones Trimber, SL | 80,00                                 | 10,00                                      | 10,00                                      | 100,00           |
| 2     | Suministros Seribor, SL  | 0,00                                  | 10,00                                      | 10,00                                      | 20,00            |

Por todo ello, se declara terminada la fase de negociación, resultando la oferta mejor relación calidad - precio la presentada por la entidad CONFECCIONES TRIMBER, SL, con NIF número B91879775, al haber obtenido una puntuación total de CIEN (100) puntos: OCHENTA (80) puntos por la mejor oferta económica y VEINTE (20) puntos por ofrecer la máxima reducción en los tiempos de tallaje, dos (2) días desde la firma del contrato y desde que se facilite la relación nominal del personal a tallar; y de entrega, estableciendo la disminución del plazo en seis (6) días naturales con respecto al plazo máximo fijado en la licitación; con el propósito de proporcionar al personal laboral de los servicios centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía su vestuario lo antes posible, de acuerdo con lo señalado en el Anexo I – apartado 7 y en el Anexo I – apartado 9 del PCAP.

Por consiguiente, se propone como adjudicataria de este contrato a CONFECCIONES TRIMBER, SL, y se procede a requerirle la documentación previa a la adjudicación.

**Noveno.-** El día 5 de mayo de 2026, conforme se establece en la cláusula 10.3 del PCAP, el Servicio de Contratación requiere por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica a CONFECCIONES TRIMBER, SL, al presentar la mejor oferta, para que, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la Adjudicación.

**Décimo.-** Tras el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad mercantil CONFECCIONES TRIMBER, SL, y comprobada que la misma es correcta, procede proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia a favor de la citada sociedad por un importe de adjudicación de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (27.576,00 €), IVA excluido; ofreciendo la máxima disminución tanto en el tiempo de tallaje como en el de entrega:

- El tallaje se realizará en un plazo de dos (2) días desde la firma del contrato y desde que se facilite la relación nominal del personal a tallar.

- La disminución en el plazo de entrega se establece en seis (6) días naturales con respecto al plazo máximo fijado.

**Décimo primero.-** Consta en el expediente, propuesta de resolución de adjudicación de la Jefa del Servicio de Contratación, de fecha 28 de mayo de 2026.

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| RAFAELA ARTACHO GANT |                                | 29/05/2026 10:43:27                                                                                               | PÁGINA: 5 / 7 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwttEnyB6HocGdrDoktoF36s4x2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Único.-** El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

*« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.*

*2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación (...)*

*(...) En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.*

*3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».*

Por todo ello, en virtud de cuanto antecede, de conformidad con los preceptos legales citados y demás normas de general y particular aplicación, a la vista de la propuesta de resolución de adjudicación, de fecha 28 de mayo de 2026, de la Jefa del Servicio de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato denominado «SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL» a la entidad mercantil CONFECCIONES TRIMBER, SL, con NIF número B91879775, por importe de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (27.576,00 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA (21%) de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.790,96 €), resultando un importe total de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (33.366,96 €), IVA incluido.

Asimismo, el adjudicatario ofrece la máxima disminución tanto en el tiempo de tallaje como en el de entrega,

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| RAFAELA ARTACHO GANT |                                | 29/05/2026 10:43:27                                                                                               | PÁGINA: 6 / 7 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwttEnyB6HocGdrDoktoF36s4x2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



en los siguientes términos:

- El tallaje se realizará en un plazo de dos (2) días desde la firma del contrato y desde que se facilite la relación nominal del personal a tallar.

- La disminución en el plazo de entrega se establece en seis (6) días naturales con respecto al plazo máximo fijado.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP y en la oferta presentada por la entidad mercantil CONFECCIONES TRIMBER, SL y conforme a lo establecido en la LCSP.

**Segundo.-** Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el Perfil de Contratante.

**Tercero.-** La adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso del gasto realice la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. El contrato se formalizará de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente PCAP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.  
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22).  
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24) y  
por Orden 13-02-26, (BOJA núm. 30 C2, de 13-02-26).  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.  
Fdo.: Rafaela Artacho Gant.

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| RAFAELA ARTACHO GANT |                                | 29/05/2026 10:43:27                                                                                               | PÁGINA: 7 / 7 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwttEnyB6HocGdrDoktoF36s4x2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |